



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024

Decreto

Número:

Referencia: EX-2023-51752624- -GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP

VISTO el expediente EX-2023-51752624-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, mediante el cual tramita la aceptación de la renuncia presentada por Federico Luis AGUILERA al cargo de Subsecretario de Minería y la designación en su reemplazo de María Laura DELGADO, y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la aceptación de la renuncia, a partir del 8 de diciembre de 2023, de Federico Luis AGUILERA al cargo de Subsecretario de Minería, en el que había sido designado mediante Decreto N° 82/20;

Que, por otra parte, se gestiona la designación de María Laura DELGADO en el cargo de Subsecretaría de Minería, a partir del 8 de diciembre de 2023, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo propuesto;

Que, en consecuencia, corresponde limitar, a partir del 8 de diciembre de 2023, la designación de María Laura DELGADO en el cargo de Directora Provincial de Política Minera de la Subsecretaría de Minería, quien había sido designada por Resolución N° 553/20 de la jurisdicción;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que los/as funcionarios/as salientes no poseen actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Economía, y la Secretaría General;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida encuadra en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.11.0 – Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, a partir del 8 de diciembre de 2023, la renuncia presentada por Federico Luis AGUILERA (DNI N° 32.390.663 - Clase 1986) al cargo de Subsecretario de Minería, quien había sido designado mediante Decreto N° 82/20.

ARTÍCULO 2º. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.11.0 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Subsecretaría de Minería, a partir del 8 de diciembre de 2023, la designación de María Laura DELGADO (DNI N° 26.753.218 - Clase 1978), en el cargo Directora Provincial de Política Minera, en el que había sido designada mediante Resolución N° 553/20 de la jurisdicción, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.11.0 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, a partir del 8 de diciembre de 2023, a María Laura DELGADO (DNI N° 26.753.218 - Clase 1978) en el cargo de Subsecretaria de Minería.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y de Gobierno.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

